

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 23 de abril de 2021. Se deja constancia que la sentencia anticipada No. 026 del 12 de abril de 2021, fue notificada por estado No. 037 del 14 del mismo mes y año.

El término de tres (3) días para apelar corrió los días 20, 21 y 22 de abril de 2021. El demandante MUNICIPIO DE PALMIRA (V) a través de su apoderada judicial apeló el fallo dentro del término legal oportuno. Sírvase proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Abril veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021)
Auto interlocutorio número: **0246**

ASUNTO : CONCEDE APELACIÓN
PROCESO : EXPROPIACIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE : MUNICIPIO DE PALMIRA (V)
DEMANDADO : TRINIDAD DEL SOCORRO CORTES FLOREZ
RADICACIÓN : 765203103003-2019-00063-00

Se tiene que el pasado 12 de abril de 2021, se emitió sentencia anticipada de primera instancia No. 026, a través de la cual se declaró de oficio, prospera la caducidad de la acción; providencia que fue apelada por la apoderada judicial del demandante MUNICIPIO DE PALMIRA (V); y siendo procedente conceder el recurso de apelación interpuesto, en el defecto suspensivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 323 del C.G.P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la alzada interpuesta por la apoderada judicial de la parte demandante, MUNICIPIO DE PALMIRA (V), en contra de la sentencia de primera instancia anticipada No. 026 del 12 abril de 2021, en el efecto **SUSPENSIVO** ante la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga por ser procedente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 321 del C.G.P.

SEGUNDO: REMITIR a través de la Secretaría de este despacho el expediente digitalizado al correo repartobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co para que sea repartido entre los magistrados que componen la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, con el fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

<p style="text-align: center;">JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA</p> <p>Palmira, (Valle) <u>27-04-2021</u>. Notificado por anotación en ESTADO No. <u>043</u> de la misma fecha.</p> <p style="text-align: center;">VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN Secretaria</p>

